



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 7 de octubre de 2020 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Skoknic Tapia..... (Chile)

Sumario

Tema 114 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 114 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*) (A/75/176)

1. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo condena enérgica e inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado, así como todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, independientemente del lugar en que se cometan y de quienes sean sus autores o víctimas. El terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

2. El Grupo de los Estados de África reitera su voluntad de trabajar con otras delegaciones para seguir perfeccionando la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, espera con interés la plena aplicación de dicha Estrategia e insta a las Naciones Unidas y a los países donantes a que ayuden a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones al respecto. Asimismo, el Grupo reitera su apoyo a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. África reconoce desde hace tiempo la necesidad de adoptar medidas concretas para combatir el terrorismo y sigue comprometida a prevenir y combatir este flagelo. La Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre la Prevención y la Lucha contra el Terrorismo entró en vigor en 2002 y ese mismo año se adoptó un plan de acción para aplicarla.

3. El Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo establecido por la Unión Africana y la Misión de la Unión Africana en Somalia proporcionan a las instancias pertinentes capacitación y otras formas de desarrollo de la capacidad para ayudarles a abordar cuestiones relacionadas con el terrorismo y a cumplir sus obligaciones regionales e internacionales al respecto. La asistencia y la creación de capacidad en la lucha contra el terrorismo son más urgentes que nunca en el contexto de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), durante la cual han aumentado los atentados terroristas y han proliferado en toda África los grupos terroristas, incluidos los afiliados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL).

4. El Grupo reitera la importancia de concertar un convenio general sobre el terrorismo internacional, está dispuesto a trabajar con otras delegaciones para lograr un consenso e insta a todos los Estados a que cooperen para resolver las cuestiones pendientes. Asimismo, el Grupo insta a los Estados Miembros a impedir que los autores, organizadores o facilitadores de actos terroristas utilicen indebidamente la condición de

refugiado y a comprobar, antes de conceder el asilo, que quien lo solicita no haya planificado ni facilitado actos terroristas ni participado en ellos. Además, los Estados Miembros deben trabajar unidos a fin de elaborar y aplicar estrategias eficaces para elaborar contraargumentos, en particular a través del marco internacional amplio para refutar los argumentos terroristas.

5. Debe prestarse más atención a seguir fortaleciendo la cooperación interestatal en la lucha contra el terrorismo, y los Estados deben ampliar los tipos de asistencia disponibles para detener a los terroristas e investigar y prevenir los actos terroristas. En este sentido, el Centro de Excelencia de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) para la Prevención y la Lucha contra el Extremismo Violento, recién establecido en Djibouti, participa en iniciativas africanas orientadas a aumentar la capacidad de los países de la región para desarrollar enfoques coordinados de lucha contra el terrorismo. El Grupo expresa su reconocimiento a la Iniciativa Transaheliana de Lucha contra el Terrorismo, desarrollada por el Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo y el Centro de Estudios Estratégicos de África del Gobierno de los Estados Unidos, y acoge con agrado la Declaración y Plan de Acción de Madrid sobre el fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo en África Central y Occidental así como el establecimiento en Rabat de la oficina de programas de lucha contra el terrorismo y capacitación en África, dependiente de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

6. África se esfuerza siempre por cumplir sus obligaciones internacionales de lucha contra el terrorismo, pero muchos Estados africanos se ven limitados por la falta de recursos y capacidad suficiente, e instan a la comunidad internacional a que les ayude en este sentido. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben colaborar estrechamente con África para impedir que la amenaza del terrorismo haga descarrilar el progreso que tanto ha costado alcanzar en la región.

7. **El Sr. Fifield** (Australia), también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, dice que los tres Estados condenan firmemente el terrorismo y el extremismo violento en todas sus formas y manifestaciones, y reiteran su apoyo al enfoque amplio reflejado en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento.

8. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia subrayan la importancia de integrar la dimensión de género al

analizar la amenaza del terrorismo internacional y responder a ella, en especial dada la explotación del género por parte de las organizaciones extremistas violentas y las organizaciones terroristas para reclutar y mantener a sus miembros, así como su uso táctico de la violencia sexual y de género. Además, las mujeres ejercen un poderoso papel de amortiguación contra el extremismo violento y el terrorismo y en las actividades de primera línea para proteger a las familias y las comunidades contra el terrorismo. Las tres delegaciones siguen comprometidas con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y seguirán apoyando a las organizaciones de mujeres y a los defensores de los derechos humanos en sus esfuerzos por lograr y mantener la paz y la seguridad en sus países. Es necesario adoptar un enfoque pansocial y de derechos humanos a fin de que en las actividades para entender la violencia y responder a ella se tengan en cuenta la edad, el género y las repercusiones del trauma, y se responda a las distintas necesidades y experiencias en los planos individual y comunitario.

9. Muchos de los factores clave que causan la radicalización violenta han empeorado durante la pandemia de COVID-19. Los terroristas y los extremistas violentos están explotando los efectos de la pandemia, que ha destapado y exacerbado desigualdades y ha fisurado la estabilidad social y política, magnificando los agravios a través de la propaganda en línea en un momento en que las personas pasan más tiempo en Internet. La pandemia también ha hecho que se preste menos atención a los esfuerzos por combatir el terrorismo y fomentar la cohesión social. Por tanto, es probable que el mundo se enfrente a un mayor abanico de problemas de seguridad tras la pandemia, pero la comunidad internacional puede influir en cómo saldrá de la crisis.

10. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan plenamente la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y se complacen de que los esfuerzos de los distintos organismos de las Naciones Unidas estén cada vez más coordinados a través del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. Asimismo, los tres países reconocen el progreso significativo que se ha logrado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del Llamamiento de Christchurch para eliminar los contenidos terroristas y extremistas violentos en línea, y en este sentido, han trabajado con proveedores de servicios en línea para apoyar la reestructuración del Foro Mundial de Internet para Contrarrestar el Terrorismo a fin de convertirlo en una organización independiente, y han colaborado con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y otros asociados para elaborar protocolos

voluntarios de transparencia en la presentación de informes para las empresas de medios sociales a fin de prevenir, detectar y eliminar los contenidos vinculados al terrorismo y al extremismo violento en Internet.

11. Todos los Estados Miembros tienen la obligación permanente de investigar y enjuiciar de manera eficaz todos los actos de terrorismo, conforme a las resoluciones 1373 (2001) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad y las resoluciones sucesivas. La resolución 2462 (2019) del Consejo de Seguridad representa un importante paso adelante en el fortalecimiento de la cooperación para frenar la financiación del terrorismo. A este respecto, Australia acogió en 2019 la segunda conferencia internacional sobre la lucha contra la financiación del terrorismo bajo el lema “No hay dinero para el terrorismo”.

12. Los desafíos que conlleva el posible retorno de ciudadanos que han viajado al extranjero, en ocasiones con sus familias, para luchar del lado de grupos terroristas requieren un enfoque amplio que incluye medidas preventivas, de seguridad, penales y de rehabilitación. Los Estados Miembros deben adaptar sus respuestas a cada persona y velar por que se respeten las leyes, se protejan los derechos humanos y se mantenga segura a la sociedad.

13. Los Estados Miembros también tienen la responsabilidad colectiva de defender los derechos de las víctimas del terrorismo. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan al Grupo de Amigos de las Víctimas del Terrorismo, que adopta un enfoque amplio para impulsar y proteger los derechos y las necesidades de las víctimas, entre otras cosas dándoles mayor visibilidad a nivel internacional y promoviendo su papel a la hora de combatir y deslegitimar los argumentos terroristas. Las tres delegaciones también han contribuido a la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIIL desde 2014, están trabajando para luchar contra los extremistas violentos y las redes de apoyo al EIIIL y reiteran su compromiso de apoyar a todas las instancias que participan en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, inclusive a través del Foro Mundial contra el Terrorismo, que actualmente copresiden el Canadá y Marruecos, y colaborar con ellas.

14. **La Sra. Al-Thani** (Qatar) dice que su país condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con independencia de dónde se cometa y quién lo cometa o bajo qué pretexto. Su delegación apoya la elaboración de un convenio internacional general sobre el tema. Este instrumento debe establecer una definición específica del terrorismo, que no puede asociarse a ningún grupo étnico, religión o cultura en

particular, y establecer una clara distinción entre el terrorismo y la legítima defensa de los pueblos sometidos a ocupación extranjera. No debe invocarse el terrorismo como pretexto para calumniar a determinados Estados y fabricar crisis a fin de lograr objetivos políticos incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas.

15. Qatar ha destinado 75 millones de dólares a apoyar la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo entre 2019 y 2023. El Gobierno del país y la Oficina han concertado un acuerdo para establecer en Doha un centro internacional de ciencias del comportamiento para la lucha contra el terrorismo, cuya apertura está prevista próximamente. Qatar participa activamente en otros foros internacionales de lucha contra el terrorismo y ha actuado como fuerza impulsora para la aprobación de la resolución [74/275](#) de la Asamblea General, en la que se proclamó el 9 de septiembre como Día Internacional para Proteger la Educación de Ataques. En el plano interno, el Gobierno ha introducido un régimen de inclusión de terroristas en listas, ha reforzado sus leyes contra el terrorismo y seguirá trabajando con la Oficina y otras entidades internacionales de lucha antiterrorista.

16. **La Sra. Asgedom** (Etiopía) dice que los actos terroristas afectan a todos los ámbitos de la vida en los planos nacional, regional e internacional. Nadie está a salvo, sea cual sea su nacionalidad, sexo, raza, color, religión o situación económica, del daño irreversible que causan estos actos. En respuesta a los actos terroristas cometidos en hoteles, instalaciones de transporte y otros lugares de Etiopía, que han causado la pérdida de vidas y daños a la propiedad, el Gobierno del país ha tomado medidas para prevenir y combatir el terrorismo promulgando y aplicando leyes internas, ratificando tratados internacionales y aplicando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

17. Etiopía ha revisado recientemente su Proclamación de Lucha Antiterrorista para subsanar algunas lagunas y adaptar la legislación a sus obligaciones en virtud del derecho internacional, concretamente la Carta de las Naciones Unidas, el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario. Con miras a la prevención y supresión del terrorismo, la nueva Proclamación núm. 1176/2020 permite a las fuerzas de seguridad tomar medidas de precaución firmes y prevé que los autores de delitos reciban un castigo proporcional a la gravedad de estos.

18. Se necesitan medidas concretas en los planos regional e internacional, entre ellas el refuerzo de la cooperación internacional, a fin de complementar las

medidas adoptadas a nivel nacional. Etiopía ha seguido ejerciendo un papel fundamental en las actividades de lucha antiterrorista en África, especialmente en la región de África Oriental, está cumpliendo sus responsabilidades con respecto a las estructuras de paz de la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, y ha ratificado nueve convenios y protocolos de lucha contra el terrorismo, así como varios instrumentos regionales en este ámbito.

19. **La Sra. Al-Mashari** (Yemen) dice que su Gobierno condena firmemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo no puede asociarse a ninguna religión, cultura, grupo étnico o nacionalidad, y constituye una grave violación del derecho internacional, una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y un gran obstáculo para el desarrollo sostenible. Pese a la crisis que vive el Yemen, el Gobierno del país ha hecho todo lo posible, en cooperación con las instancias regionales e internacionales pertinentes, para reconstruir sus fuerzas militares y de seguridad y movilizarlas a fin de combatir el terrorismo en todo el país, ha adoptado diversas leyes de lucha contra el terrorismo, se ha adherido a los instrumentos internacionales pertinentes y ha concertado numerosos acuerdos bilaterales. Recientemente se han establecido tribunales penales en varias provincias para enjuiciar a personas sospechosas de planear o llevar a cabo atentados terroristas y ya se ha declarado culpables a numerosos acusados. El Banco Central del Yemen, que actualmente tiene su sede en Adén, ha tomado importantes medidas para prevenir la financiación del terrorismo, en particular reactivando la unidad de lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo y distribuyendo todas las listas de sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Banco Central del Yemen y las autoridades financieras regionales tienen la capacidad de bloquear las transacciones vinculadas a personas y entidades incluidas en las listas e investigar a los autores de delitos financieros. El Yemen seguirá siendo un aliado activo en las actividades regionales e internacionales para luchar contra el terrorismo y el extremismo en todas sus formas y manifestaciones.

20. **El Sr. Vorshilov** (Mongolia) dice que en su país no se ha cometido ningún atentado terrorista internacional ni se ha detectado ningún grupo terrorista activo. Desde hace tiempo, el Gobierno de Mongolia da prioridad al fortalecimiento de la cooperación con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para combatir el terrorismo y aplicar los instrumentos de lucha antiterrorista de las Naciones Unidas. La ley antiterrorista de 2004 se ha revisado recientemente para reflejar nuevas tendencias internacionales en materia de

terrorismo y adaptarla a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. La nueva ley de lucha contra el terrorismo y la proliferación se aprobó en octubre de 2019 y toda la legislación, las normativas y la orientación pertinentes se han revisado en consecuencia.

21. En 2019, Mongolia organizó una conferencia interregional de alto nivel sobre la lucha contra el extremismo violento y la radicalización, en cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. El país también ha concertado un protocolo con la Estructura Regional contra el Terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghái y ha firmado acuerdos intergubernamentales sobre cooperación en la lucha contra el terrorismo con los Gobiernos de Turquía, Kazajstán, Kirguistán y la Federación de Rusia.

22. El Consejo Nacional de Lucha Antiterrorista, principal órgano nacional de lucha antiterrorista, reúne información de fuentes extranjeras y nacionales, la analiza y la comparte con sus miembros, y ha puesto en marcha una estrategia nacional de lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva y el terrorismo para el período 2020-2024, que ya se está aplicando. Mongolia también ha realizado una evaluación nacional de riesgos en relación con el terrorismo, la proliferación de las armas de destrucción masiva, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, a fin de comprender el nivel de riesgo y mejorar las alianzas público-privadas entre las instituciones financieras y los organismos encargados de hacer cumplir la ley mediante el intercambio de información.

23. En octubre de 2019, Mongolia adquirió el compromiso político de alto nivel de colaborar con el Grupo de Acción Financiera para aumentar la eficacia de sus medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de las armas de destrucción masiva, así como para abordar cualquier deficiencia técnica conexas. El país ha concluido rápidamente una parte sustancial del plan de acción establecido y el Grupo de Acción Financiera ha llevado a cabo recientemente una evaluación final *in situ* para comprobar que se siguen aplicando las reformas pertinentes.

24. **La Sra. Fatima** (Bangladesh) dice que su país mantiene una política de tolerancia cero en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Bangladesh es parte en todos los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y se ha unido a varias iniciativas regionales al respecto. A nivel nacional, el país ha promulgado leyes amplias sobre la

lucha contra el terrorismo y la prevención del blanqueo de dinero y ha adoptado un enfoque pansocial para combatir el terrorismo, realizando grandes inversiones en la creación de capacidad nacional, incluida la sensibilización, la implicación comunitaria y la resiliencia. Bangladesh apoya plenamente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y pide que se aplique de forma exhaustiva, y de acuerdo con ella, está redactando su propia estrategia nacional de lucha contra el terrorismo.

25. Todos los Estados Miembros deben trabajar unidos para eliminar la amenaza del terrorismo. Las Naciones Unidas deben ejercer un papel más sólido a la hora de dirigir el discurso y la adopción de medidas mundiales en materia de lucha contra el terrorismo, y el desarrollo de la capacidad nacional y la capacitación del personal de lucha contra el terrorismo en los países en desarrollo deben seguir siendo aspectos prioritarios de la agenda de la Organización. Bangladesh desea que se logren avances claros hacia la conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y se complace del establecimiento de un grupo de trabajo con miras a finalizar el proceso.

26. El intercambio ininterrumpido de información e inteligencia entre los Estados sigue siendo fundamental. Además, en el contexto de la pandemia de COVID-19, que ha agravado aún más las dificultades, deben reconocerse debidamente cuestiones emergentes como el aumento del uso de canales irregulares para las transacciones a raíz de las restricciones de movimiento y un mayor riesgo de que, al recibir educación en línea, la juventud se vea expuesta a actividades delictivas en Internet, incluido el extremismo violento. La pandemia también puede hacer que los recursos y la atención se desvíen de las actividades de lucha contra el terrorismo.

27. La agenda de la lucha contra el terrorismo debe guiarse por el respeto a los derechos humanos y al estado de derecho. Debe prestarse especial atención a integrar la dimensión de género en los esfuerzos nacionales e internacionales por combatir el terrorismo y el extremismo violento, ya que el terrorismo afecta desproporcionadamente a las mujeres y los niños. Deben hallarse soluciones innovadoras para contrarrestar la evolución de las tendencias en el terrorismo internacional a fin de lograr los objetivos comunes reflejados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

28. **La Sra. Grosso** (Estados Unidos de América) dice que su delegación reitera su firme condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Todos los actos terroristas son criminales e injustificables, sea cual sea su motivación. Los Estados Unidos apoyan el

papel crucial de las Naciones Unidas para movilizar a la comunidad internacional y fomentar la capacidad de los Estados Miembros de aplicar el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, cuyos cuatro pilares siguen siendo tan pertinentes como siempre. La delegación estadounidense espera que la resolución que se prevé aprobar en 2021 sobre el examen de la Estrategia brinde a los Estados Miembros una orientación útil y subsane las deficiencias de resoluciones anteriores.

29. Las resoluciones 2178 (2014) y 2396 (2017) del Consejo de Seguridad, aprobadas por unanimidad, y la adición a los Principios Rectores de Madrid siguen siendo piedras angulares del marco mundial de lucha contra el terrorismo y un medio eficaz para detectar y combatir los viajes de terroristas. La resolución 2462 (2019) del Consejo de Seguridad también es una incorporación muy importante al marco mundial de lucha contra la financiación del terrorismo. La delegación estadounidense se complace de la adopción reciente por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional de normas y métodos recomendados para la reunión, el uso, el procesamiento y la protección de los datos del registro de nombres de los pasajeros, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 2396 (2017).

30. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad no estuvo a la altura de sus responsabilidades en agosto de 2020 al no incluir la repatriación en un proyecto de resolución en que se abordaba el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de los terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, y los familiares que los acompañan. La necesidad de la repatriación, el uso de pruebas obtenidas en el campo de batalla para apoyar las medidas de aplicación de la ley y el enjuiciamiento, y la imposición de penas adecuadas por los delitos vinculados al terrorismo seguirán siendo cuestiones prioritarias para los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad y en otros foros multilaterales. Dados los miles de combatientes terroristas extranjeros que siguen detenidos en Siria y el Iraq y los miles de familiares de estos que se encuentran en campamentos para desplazados, es fundamental realizar un esfuerzo internacional concertado que incluya la repatriación, no solo por motivos humanitarios, sino también para evitar la radicalización de otra generación. Tras la destrucción del llamado “califato” del EIIL, los Estados Unidos siguen comprometidos a abordar la continua amenaza que representan las filiales y redes del EIIL en todo el mundo, mediante los recursos y los conocimientos especializados de la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL.

31. Entre otras cuestiones vinculadas a la lucha contra el terrorismo, los Estados Unidos desean recalcar que se necesita un enfoque pangubernamental y pansocial para luchar contra el terrorismo; que los Gobiernos no deben usar la lucha contra el terrorismo como pretexto para reprimir la libertad religiosa y otros derechos humanos y libertades fundamentales, como ocurre en Xinjiang; que debe combatirse el uso de Internet con fines terroristas, garantizando al mismo tiempo el respeto de derechos humanos como la libertad de expresión; que todos los Estados Miembros deben proporcionar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas y a otras instancias pertinentes recursos suficientes para prestar la asistencia técnica necesaria y generar soluciones más eficaces; y que debe abordarse el terrorismo patrocinado por el Irán, entre otras cosas mediante designaciones y sanciones que rechacen la falsa distinción entre las denominadas alas “política” y “militar” de Hizbulah. Entre otras novedades en materia de tratados, el Presidente Trump ha transmitido recientemente al Senado de los Estados Unidos, para que este dé su opinión y consentimiento, el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional, de 2010, y el Protocolo Complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, de 2010.

32. Estos y otros temas se abordan en la declaración completa de la delegación estadounidense, que puede consultarse en la sección eStatements del *Diario de las Naciones Unidas*.

33. **El Sr. Popolizio** (Perú) dice que su país condena todo acto, método y práctica de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, y respalda toda acción multilateral que ofrezca una respuesta sistemática, sostenida y eficiente al terrorismo y que sea acorde con el derecho internacional y los derechos humanos. Estas medidas deben contemplar necesariamente la promoción del diálogo y de los valores éticos atendiendo al mismo tiempo las causas profundas de la violencia y la radicalización. En línea con esta aproximación, el Perú viene implementando una serie de acciones de lucha contra el terrorismo, en el marco de sus Políticas Nacionales Multisectoriales de Lucha contra el Terrorismo y de Lucha contra el Crimen Organizado, que incluyen un mayor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que coadyuvan a limitar y dismantelar su utilización por parte de grupos terroristas; acciones de inteligencia financiera; y otras acciones tendientes a desarticular los vínculos entre el terrorismo internacional y el crimen organizado. El retorno o la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros sigue siendo una cuestión importante que la comunidad internacional debe abordar, entre otras cosas,

adoptando políticas eficaces de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración que guarden sintonía con el derecho internacional y los derechos humanos.

34. El Perú sigue comprometido a implementar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y está dispuesto a efectuar aportes tangibles en el próximo proceso de revisión. En alcance a ello, el país subraya la necesidad urgente de lograr un acuerdo en relación con el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que trascienda el simbólico logro de una definición consensuada del terrorismo en la Asamblea General.

35. **La Sra. González López** (El Salvador) dice que su delegación condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El incremento de los actos terroristas alrededor del mundo no solo constituye una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino también para el desarrollo sostenible, el estado de derecho y los derechos humanos. Estos ataques indiscriminados afectan de forma especialmente grave a grupos vulnerables como las mujeres y los niños.

36. El Gobierno de El Salvador está dispuesto a llevar a cabo medidas de prevención y combate contra el terrorismo en todas sus manifestaciones y pide a los Estados Miembros que promuevan la cooperación internacional y el intercambio de información necesaria para su investigación y enjuiciamiento. La oradora insta a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo a que preste apoyo a países como El Salvador, donde el terrorismo se interrelaciona con el crimen organizado. Habida cuenta de esta situación específica, El Salvador ha priorizado la implementación de su Plan Control Territorial, que constituye una respuesta firme y amplia para proteger a la población salvadoreña del crimen organizado y los grupos delincuenciales, a través de la reconstrucción del tejido social local, la recuperación de espacios públicos y el empoderamiento de la juventud. La Ley Especial contra Actos de Terrorismo establece definiciones de diversos delitos de terrorismo.

37. El Salvador reafirma la importancia de promover la cultura de paz teniendo como aspecto prioritario la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y de implementar medidas orientadas a fortalecer la cohesión social para prevenir formas de extremismo violento. Dado que el mantenimiento de estructuras terroristas representa un significativo peligro para los bienes jurídicos de los habitantes y la consolidación de sociedades justas e inclusivas, es importante aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

38. Es más necesario que nunca contar con un instrumento jurídico internacional vinculante para fortalecer los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. En este sentido, El Salvador desea reiterar su apoyo para finalizar el proceso de elaboración de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que debe tomar en cuenta las prácticas legislativas, judiciales y ejecutivas de los Estados.

39. **El Sr. Leal Matta** (Guatemala) dice que los actos terroristas perpetrados por radicales extremistas contra civiles inocentes constituyen un ataque directo a la dignidad humana. El enorme sentimiento de inseguridad que generan esos ataques tiene consecuencias globales. Por ello, Guatemala reafirma su compromiso en la lucha contra el terrorismo y la intolerancia religiosa y pide una regulación más rigurosa de las armas convencionales, así como de la adquisición, fabricación y uso de cualquier tipo de arma de destrucción masiva por actores no estatales, para evitar la realización de actos que atenten contra la paz y la seguridad internacionales.

40. El terrorismo es un fenómeno global que representa una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, socava la democracia y el desarrollo económico y crea inestabilidad, y que afecta a todos los Estados por igual. Los instrumentos jurídicos para combatir el terrorismo son innovadores pero insuficientes, por lo que es necesario que los Estados armonicen sus esfuerzos para implementar equilibradamente los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

41. Guatemala participa en actividades regionales coordinadas por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica para combatir los flujos financieros transfronterizos ilícitos y recuperar activos. Los bancos nacionales del país también han implementado la Guía de Administración de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y están participando en el proceso de evaluación nacional de riesgos.

42. El orador acoge con beneplácito la mejora de la cooperación internacional para identificar fuentes de financiamiento, transacciones anónimas y el mal uso de los recursos financieros, y exhorta a las entidades de las Naciones Unidas a seguir cooperando con los Estados Miembros para ayudarlos a cumplir sus obligaciones internacionales de combatir la financiación del terrorismo.

43. **La Sra. Schneider Rittener** (Suiza) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sea cual sea su motivación. Los esfuerzos por combatir el terrorismo y prevenir el extremismo violento están vinculados a la labor de la Organización en materia de prevención de conflictos y

consolidación de la paz. La inversión en instituciones responsables, eficaces y legítimas debe garantizar que las medidas para prevenir el extremismo violento y el terrorismo se basen en el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, lo que puede aumentar su eficacia ya que las violaciones de los derechos humanos, la mala gobernanza y la ausencia del estado de derecho son factores que impulsan el terrorismo y el extremismo violento. Suiza sigue decidida a garantizar la plena aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluido su cuarto pilar, relativo a las medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos para todos y el estado de derecho como base fundamental de la lucha contra el terrorismo, que recibe menos recursos que los demás pilares. Por este motivo, el fortalecimiento del estado de derecho y el respeto del derecho internacional son prioridades básicas del Gobierno suizo.

44. Todos los agentes pertinentes, incluidos los Estados y la sociedad civil, deben aunar sus fuerzas para prevenir el terrorismo y el extremismo violento y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y el derecho internacional. Suiza observa que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo ha elaborado una estrategia de implicación de la sociedad civil centrada en los derechos humanos, el género y la juventud, y alienta a las Naciones Unidas a asignar los recursos necesarios para aplicarla de modo eficaz, no solo en la Sede sino también, especialmente, sobre el terreno. El mejor medio para lograr una colaboración eficaz entre la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y otras partes del sistema de las Naciones Unidas es la creación, dentro de la Oficina, de una dependencia específica para desarrollar programas específicos sobre el terreno y coordinar su aplicación, en estrecha alianza con los agentes de la sociedad civil, los Estados Miembros y otras entidades de las Naciones Unidas. Esta dependencia también debe proteger el espacio de la sociedad civil en el contexto de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento.

45. Las tensiones entre las medidas de lucha contra el terrorismo y las actividades humanitarias, que en su mayoría tienen objetivos distintos, hacen que se deje a grupos de población enteros sin asistencia ni protección si viven en zonas controladas por grupos armados incluidos en listas de vigilancia de terroristas. Aunque por lo general se considera que la solución a estos problemas es la inclusión de las exenciones humanitarias en los regímenes de sanciones y de lucha contra el terrorismo, deben mantenerse debates abiertos e inclusivos en el plano internacional sobre la forma que pueden adoptar estas exenciones y, lo que es aún más importante, el modo en que deben aplicarse a nivel

nacional. La resolución [2462 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo insta a los Estados a tener en cuenta los posibles efectos de las medidas de lucha contra la financiación del terrorismo en las actividades de carácter exclusivamente humanitario, es un excelente ejemplo del enfoque que se necesita; sin embargo, las repercusiones sobre el terreno dependerán del modo en que los Estados Miembros apliquen esta disposición. Para que sean plenamente eficaces, todas las medidas políticas o militares de lucha contra el terrorismo deben respetar el derecho internacional, y concretamente el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

46. **La Sra. de Souza Schmitz** (Brasil) dice que debe condenarse el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En la Constitución del Brasil se reconoce el rechazo del terrorismo como principio rector de la política exterior del país, cuyo compromiso de combatir el terrorismo se refleja también en la legislación interna, plenamente conforme a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. El Brasil, consciente de que la principal responsabilidad en la lucha contra el terrorismo recae en los Estados Miembros, ha participado en todos los debates celebrados en las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

47. El actual entramado de convenios sectoriales para la prohibición de actos específicos vinculados al terrorismo carece de la cohesión que aportaría un convenio general sobre el terrorismo internacional, por lo que debe convocarse una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para aprobar un convenio de este tipo. La Segunda Conferencia de Alto Nivel de Jefes de Organismos de Lucha contra el Terrorismo de los Estados Miembros podría ser una oportunidad propicia para ello y, para llevar a cabo el proceso preparatorio, podría convocarse de nuevo el Comité Especial establecido por la resolución [51/210](#) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996. La falta de una definición universalmente aceptada del terrorismo está intrínsecamente vinculada al estancamiento de las negociaciones sobre el proyecto de convenio general y está frenando el progreso hacia el objetivo común de eliminar el terrorismo internacional. El surgimiento de términos como radicalismo y extremismo violento podría dificultar aún más la comprensión de las causas de estos fenómenos y las mejores formas de prevenirlos y combatirlos.

48. El traslado, en los últimos años, de la capacidad de adopción de decisiones de la Asamblea General al Consejo de Seguridad en muchas cuestiones de lucha antiterrorista tiene repercusiones en la legislación sobre el uso de la fuerza y puede ser reflejo de un cambio en las respuestas que se prefiere dar al terrorismo. La

Comisión puede realizar una contribución especial situando el derecho internacional en el centro de los debates sobre cuestiones de lucha contra el terrorismo. Las actividades de lucha antiterrorista deben ajustarse a la Carta y al derecho internacional, en particular al derecho de los derechos humanos, al derecho humanitario y al derecho de los refugiados; de lo contrario, no serán eficaces y pueden dar lugar a más extremismo, que conduciría a su vez al terrorismo.

49. **El Sr. Kabba** (Sierra Leona) dice que su país reitera su condena inequívoca del terrorismo y el extremismo violento en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometa y quienquiera que sea el autor, y sigue aplicando su ley de 2005 contra el blanqueo de dinero, que modificó en 2012 para incluir la prohibición y el castigo de la financiación del terrorismo.

50. La actividad terrorista extremista en el norte de Malí amenaza la seguridad de toda la región. En la sesión extraordinaria de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre la situación sociopolítica en Malí celebrada por videoconferencia el 27 de julio de 2020, el Presidente de Sierra Leona subrayó la importancia de mantener la paz y el orden en ese país y pidió un apoyo firme a un mandato más amplio y sólido para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

51. Sierra Leona reitera su apoyo a la finalización urgente del proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional e insta a todos los Estados Miembros a que apoyen plenamente los esfuerzos por alcanzar un consenso, especialmente sobre las cuestiones pendientes. Asimismo, Sierra Leona apoya la organización de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas y reafirma su apoyo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

52. Sierra Leona celebra que sigan adoptándose medidas para prevenir y combatir el extremismo violento que conduce al terrorismo. Dado que los Estados Miembros necesitan apoyo para elaborar estrategias, planes de acción y marcos legislativos o normativos conexos, Sierra Leona agradece la labor de coordinación de las Naciones Unidas en este sentido y la asistencia que ha prestado para el desarrollo de la capacidad, en especial en la región del Sahel, en África Occidental. La violencia extremista, el terrorismo y la delincuencia transnacional deben abordarse de forma organizada y amplia. Las respuestas antiterroristas deben tener siempre en cuenta las cuestiones de género y ajustarse al derecho

internacional humanitario, al derecho de los derechos humanos y al derecho de los refugiados.

53. **El Sr. Al Reesi** (Omán) dice que su Gobierno condena sistemáticamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sea cual sea su justificación, y se ha adherido a numerosos instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y contra el blanqueo de dinero. Omán rechaza la ideología extremista que conduce al terrorismo y está comprometido a lograr una cultura de paz, justicia, desarrollo sostenible, tolerancia y coexistencia de los pueblos y los Estados, y espera que la acción internacional conjunta conduzca a la adopción de medidas prácticas para eliminar el extremismo y el terrorismo. El país apoyará todos los esfuerzos por lograr este objetivo como parte de la visión global de renunciar a la selectividad y la doble moral.

54. **El Sr. Aidid** (Malasia) dice que su delegación se complace de la celebración de la Semana Virtual contra el Terrorismo, durante la cual los participantes subrayaron la importancia del multilateralismo y la noción compartida de un objetivo común a la hora de abordar las amenazas mundiales del terrorismo. Malasia apoya la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en cuanto sea viable habida cuenta de la pandemia de COVID-19, para abordar los problemas que obstaculizan las actividades mundiales de lucha contra el terrorismo. La celebración de dicha conferencia no debe depender de que se concierte el convenio general sobre el terrorismo internacional. Malasia sigue apoyando el establecimiento de un grupo de trabajo para finalizar el proyecto de convenio, así como todos los esfuerzos por resolver las cuestiones pendientes en el intervalo entre los períodos de sesiones.

55. Malasia comparte las preocupaciones expresadas ante la posibilidad de que la pandemia agrave la amenaza ya de por sí compleja, cambiante y cada vez más localizada del terrorismo. Aunque es posible que las medidas impuestas para frenar la propagación del virus, como las restricciones a la circulación, hayan entorpecido las actividades operacionales de los terroristas, puede que también hayan expuesto al público en general al peligro de la radicalización y el reclutamiento en línea. En este sentido, es preciso aumentar la cooperación en materia de inteligencia en los planos nacional e internacional para luchar contra el terrorismo y la radicalización durante la pandemia. Debe darse prioridad a estrategias de comunicación eficaces para combatir la información errónea. Malasia sigue vigilante en lo que respecta a las actividades en línea y prevé adoptar el Llamamiento de Christchurch para eliminar los contenidos terroristas y extremistas violentos en línea. El Centro Regional de Asia

Sudoriental para la Lucha contra el Terrorismo también colabora con la juventud para informarla de los peligros de la radicalización.

56. El Gobierno de Malasia sigue centrado en la detección y la prevención para anticiparse a los partidarios y simpatizantes locales del EIIL. Mediante un control más estricto de las fronteras internacionales se ha reducido la entrada de extranjeros a Malasia, lo que ha favorecido los esfuerzos nacionales por impedir la entrada de combatientes terroristas extranjeros y otros elementos extremistas. El país sigue alerta frente a las amenazas emergentes del bioterrorismo y los ciberataques contra infraestructuras nacionales clave y seguirá reforzando las medidas preventivas conexas. En conclusión, Malasia sigue comprometida a trabajar dentro del marco de las Naciones Unidas con miras a prevenir y eliminar el terrorismo.

57. **El Sr. Elsadig Ali Sayed Ahmed** (Sudán) dice que, tras la revolución que vivió el país en diciembre de 2018, el Gobierno del Sudán ha colaborado estrechamente con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1373 \(2001\)](#) y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. La estrategia antiterrorista del Sudán se basa en una cooperación inteligente entre el Gobierno y todos los sectores de la sociedad civil centrada en el diálogo; la prevención de conflictos; la buena gobernanza, los derechos humanos y el estado de derecho; la colaboración con las comunidades locales; el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes; la mejora de la igualdad de género; y el fomento de la educación, el desarrollo de la capacidad, el empleo y las comunicaciones estratégicas, en particular a través de Internet y los medios sociales.

58. En las actividades de lucha contra el extremismo violento no debe centrarse la atención únicamente en las soluciones militares y de seguridad, sino que deben tomarse medidas para abordar las causas profundas del problema, en particular combatiendo la pobreza, promoviendo el desarrollo sostenible, fomentando el diálogo Norte-Sur y apoyando la reconstrucción en los países en desarrollo, especialmente en África. A fin de promover las actividades nacionales de lucha contra el terrorismo y la cooperación regional e internacional bajo los auspicios de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, las autoridades nacionales necesitan servicios de apoyo técnico y desarrollo de la capacidad con un espíritu de respeto mutuo, lo que no debe ir en detrimento de la implicación nacional. El Sudán seguirá combatiendo el terrorismo de acuerdo con sus obligaciones internacionales y con arreglo al derecho internacional y los derechos humanos.

59. En la declaración escrita del orador, que puede consultarse en el portal eStatements del *Diario*, figuran observaciones más detalladas sobre estas cuestiones.

60. **El Sr. Espinosa Cañizares** (Ecuador) dice que su país condena enérgicamente y rechaza todos los actos terroristas, independientemente de su propósito y de quien los perpetra, pues violan el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. El terrorismo amenaza la seguridad y la estabilidad nacionales y tiene graves consecuencias para el desarrollo económico y social. Ningún Estado es inmune al terrorismo, por lo que la cooperación internacional es fundamental para llevar a los culpables a la justicia. En este sentido, el Ecuador agradece los esfuerzos por continuar con el trabajo de cooperación, sensibilización y aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo pese a la pandemia de COVID-19.

61. El Ecuador está comprometido a negar la acogida a los terroristas y a los financistas del terrorismo, a fin de evitar que su territorio se utilice para el reclutamiento terrorista, la radicalización y la propaganda. Asimismo, al país le preocupa que los grupos terroristas puedan ampararse en situaciones de debilidad institucional o de conflicto interno a fin de potenciar sus actividades delictivas. A inicios de 2018, varios grupos irregulares armados vinculados al crimen organizado transnacional cometieron en las zonas fronterizas del Ecuador actividades violentas que dejaron a personas heridas, fallecidas o desplazadas y dañaron infraestructuras estatales. Como respuesta a ello, el Ecuador conformó el Comité Nacional de Seguridad Integral Fronteriza e implementó el Plan de Defensa de Seguridad para la Frontera Norte a fin de abordar la amenaza transnacional del terrorismo en todas sus dimensiones.

62. Es necesario abordar las conexiones entre el terrorismo, el crimen organizado y la corrupción. El Ecuador condena los actos de corrupción cometidos por redes que atentan gravemente a la estabilidad de los Estados y de regiones enteras, y relleva la importancia de lograr la cooperación mediante acuerdos de intercambio de información confidencial, en particular en el área financiera, para llevar a cabo investigaciones efectivas en materia de financiación del terrorismo y blanqueo de dinero. La resolución [2482 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad sigue siendo fundamental en este sentido. El Ecuador seguirá fortaleciendo su marco jurídico y apoyando toda iniciativa que ayude a prevenir que los grupos terroristas se beneficien de la delincuencia organizada nacional y transnacional.

63. **El Sr. Molefe** (Sudáfrica) dice que su país condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y

manifestaciones y apoya plenamente la aspiración de la Unión Africana, expresada en la Agenda 2063: el África que Queremos, de construir una región sin conflictos armados, terrorismo, extremismo e intolerancia. Sudáfrica apoya la recomendación de la Asamblea General de que la Comisión establezca un grupo de trabajo con miras a finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, cuya conclusión contribuirá en gran medida a mejorar las actividades de lucha contra el terrorismo que se están realizando en los planos internacional, regional y nacional, inclusive en materia de aplicación de la ley, asistencia judicial recíproca y extradiciones. Sudáfrica está dispuesta a trabajar de forma constructiva para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes y alienta a los demás Estados Miembros a adoptar un enfoque similar.

64. Sin duda, las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 y la desaceleración económica mundial agravarán las condiciones que, como se sabe, conducen al terrorismo, por lo que la asistencia y la creación de capacidad en la lucha contra el terrorismo se harán aún más urgentes. África ya ha visto aumentar los atentados terroristas y proliferar los grupos terroristas, incluidos los afiliados al EIL.

65. La Comisión también debe concentrarse en los derechos de las víctimas del terrorismo, que deben abordarse en el convenio general junto a las causas subyacentes del terrorismo. Además, deben tenerse en cuenta las causas y manifestaciones diversas del terrorismo al elaborar medidas para combatirlo, que deben ajustarse al derecho internacional y no deben marginar a ninguna persona o grupo, ya que la sensación de alienación suele agravar el extremismo y hacer que aumente el reclutamiento de terroristas. Por último, el apoyo y el desarrollo de la capacidad son fundamentales para que los países en desarrollo puedan aplicar iniciativas locales de lucha contra el terrorismo. Los países en desarrollo son los más vulnerables a los atentados terroristas, pero los peor equipados para responder a ellos.

66. La declaración completa de Sudáfrica se publicará en la sección eStatements del *Diario*.

67. **La Sra. Lahmiri** (Marruecos) dice que las Naciones Unidas ejercen un papel fundamental en los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo. En este sentido, Marruecos se complace de la firma, el 6 de octubre de 2020, de un acuerdo de sede para el establecimiento en Rabat de la oficina de programas para la lucha contra el terrorismo y la capacitación en África de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. La nueva oficina se está estableciendo para hacer frente a

la amenaza cada vez mayor del terrorismo en África y colaborará con los Estados de África para atender sus necesidades.

68. En las últimas décadas han aumentado notablemente los movimientos terroristas que amenazan la paz y la seguridad internacionales, la estabilidad nacional y la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros. El terrorismo también obstaculiza directamente el desarrollo económico sostenible y el fortalecimiento del estado de derecho en regiones ya inestables, especialmente en África. Marruecos reitera su condena inequívoca del terrorismo en todas sus formas. Para hacer frente a esta amenaza cada vez mayor es necesario aumentar la cooperación internacional respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

69. Marruecos adopta un enfoque pluridimensional en la lucha contra el terrorismo, basado en los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y trabaja para seguir desarrollando la visión del Foro Mundial contra el Terrorismo, que copreside. El Comité de Coordinación del Foro ha aprobado recientemente una declaración ministerial por la que se transmite un mensaje de unidad y compromiso en la lucha contra el terrorismo en el contexto de la pandemia de COVID-19. El Foro también ha aprobado recientemente dos documentos marco: el Memorando de Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de la Cooperación Nacional y Local en la Prevención y la Lucha contra el Extremismo Violento que Conduce al Terrorismo y una adición a las Buenas Prácticas de La Haya sobre el Nexo entre la Delincuencia Organizada Transnacional y el Terrorismo.

70. La permeabilidad de las fronteras, las carencias de capacidad, la falta de recursos técnicos para las fuerzas de defensa y de seguridad, la capacidad insuficiente de los sistemas de justicia penal y penitenciarios y la falta de cooperación policial y judicial en los planos nacional, regional e internacional son algunos de los muchos factores que contribuyen a aumentar la amenaza del terrorismo. Marruecos es un firme defensor de la cooperación regional e internacional para afrontar el terrorismo, particularmente en los ámbitos de la seguridad fronteriza, el intercambio de información y el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales. El país es blanco de grupos terroristas debido a la inestabilidad del entorno de seguridad de la región, y para hacer frente a esta amenaza ha aprobado una ley que modifica y complementa las disposiciones de su Código Penal y su Código de Procedimiento Penal relativas a la lucha contra el terrorismo, ha establecido un programa para vigilar a posibles combatientes yihadistas y ha forjado alianzas estratégicas con agentes estatales clave.

71. Por sí solas, las medidas de seguridad no bastan para luchar contra el terrorismo: deben complementarse con medidas para fomentar la inclusión social y económica y una educación adecuada, sin las cuales se crea un terreno abonado para la radicalización, especialmente de jóvenes. La estrategia nacional de Marruecos, que abarca elementos sociales, económicos, religiosos y de seguridad, incluye una iniciativa de desarrollo humano, la reintegración social de antiguos detenidos, programas para eliminar los barrios marginales en las ciudades, la formación de imanes y la promoción de una versión moderada del Islam. Durante varios años, Marruecos también ha venido adoptando medidas para reforzar e institucionalizar la participación de las mujeres en el ámbito religioso. Todas estas medidas son acordes con la estrategia del país en materia de migración. Marruecos ejerce un papel crucial en las coaliciones internacionales de lucha contra el terrorismo y en la lucha contra el terrorismo a nivel regional.

72. **El Sr. Geng Shuang** (China) dice que la comunidad internacional debe cooperar y forjar una respuesta conjunta a la amenaza del terrorismo, que probablemente aumentará a medio y largo plazo debido a la pandemia de COVID-19. El multilateralismo es fundamental: todos los países deben defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el sistema internacional, con las Naciones Unidas como eje central, y un orden internacional basado en el derecho internacional. La Organización debe seguir ejerciendo su papel de coordinación para luchar contra el terrorismo a nivel mundial. La comunidad internacional debe lograr un mayor consenso con respecto a la lucha contra el terrorismo y oponerse a la doble moral o la injerencia en los asuntos internos de los países bajo el pretexto de la lucha contra el terrorismo.

73. Asimismo, es necesario promover el estado de derecho internacional. Las actividades de lucha contra el terrorismo deben realizarse respetando la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados, y deben aplicarse los tratados universalmente aceptados de lucha contra el terrorismo. En este sentido, China espera con interés la pronta conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Los Estados también deben aplicar íntegramente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y al mismo tiempo intentar afrontar las causas profundas del terrorismo y adoptar medidas preventivas contra la radicalización. Los países deben llevar a cabo análisis en profundidad de los cambios en la situación, que deben utilizar para basar en ellos la

elaboración de medidas eficaces para impedir que los terroristas utilicen la pandemia para instigar o llevar a cabo actos terroristas, y deben afianzar su cooperación para abordar cuestiones como el ciberterrorismo, los combatientes terroristas extranjeros, la radicalización y la financiación del terrorismo, en particular con miras a aumentar la capacidad de los países en desarrollo para combatir el terrorismo.

74. China aplica todas las resoluciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo y participa activamente en operaciones internacionales y regionales de lucha contra el terrorismo a través de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación de Shanghái y otros foros. El país colaborará con la comunidad internacional para llevar a cabo un análisis a fondo de la repercusión de la pandemia en el terrorismo a nivel mundial; seguirá cooperando con todos los países, en especial los países en desarrollo, mediante intercambios multilaterales y bilaterales y actividades de desarrollo de la capacidad; y seguirá proporcionando apoyo político y financiero a las actividades antiterroristas de las Naciones Unidas.

75. La representante de los Estados Unidos ha atacado y calumniado anteriormente a China en relación con Xinjiang. La respuesta completa de China a estas acusaciones, totalmente infundadas, se publicará en la sección eStatements del *Diario*. La región china de Xinjiang ha sufrido mucho a consecuencia del terrorismo y el extremismo y el Gobierno del país ha tomado una serie de medidas preventivas y de desradicalización que han logrado resultados notables: en los últimos tres años no ha habido un solo atentado terrorista en Xinjiang. China garantiza plenamente los derechos fundamentales de las personas de todos los grupos étnicos, incluidos los derechos a la vida, la salud y el desarrollo. El terrorismo es un desafío común a todos los países y China se opone firmemente a la doble moral en la lucha antiterrorista. Los Estados Unidos deben dejar de mentir, manipular las situaciones para lograr sus propios objetivos políticos y usar las cuestiones relacionadas con Xinjiang como pretexto para interferir en los asuntos internos de China.

76. **La Sra. Weiss Ma'udi** (Israel) dice que su Gobierno sigue plenamente comprometido a luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, como ha indicado claramente en sus declaraciones anteriores sobre la cuestión. Israel ha logrado un progreso significativo en los últimos años, en especial tras su aprobación en 2016 de una ley amplia de lucha contra el terrorismo. En 2018, el país estableció su Oficina Nacional de Lucha contra la Financiación del Terrorismo, que trabaja para diseñar y coordinar políticas de lucha contra el terrorismo a nivel nacional,

entre otras cosas para detectar infraestructuras y redes financieras que apoyan el terrorismo. También en 2018, Israel se convirtió en miembro de pleno derecho del Grupo de Acción Financiera, que en su *Informe de Evaluación Mutua* de diciembre de 2018 dio a Israel las máximas calificaciones posibles en los ámbitos de la lucha contra la financiación del terrorismo y el uso eficaz de la inteligencia financiera. El Gobierno israelí sigue dispuesto a compartir sus mejores prácticas con los expertos de las Naciones Unidas en lucha antiterrorista y con otros Estados que afrontan retos similares.

77. Son dignas de elogio las significativas contribuciones nacionales de muchos Estados Miembros a la lucha internacional contra el terrorismo, incluida la adopción reciente de importantes designaciones de organizaciones terroristas. La oradora desea destacar la continua cooperación de Israel con los órganos de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas, en particular la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Israel se ha incorporado recientemente al Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas y viene colaborando con éxito con las Naciones Unidas en este ámbito, en particular en la esfera del derecho, pese a las dificultades que conlleva la pandemia de COVID-19.

78. El Gobierno de Israel espera con interés el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, previsto para junio de 2021 y, como miembro del Grupo de Amigos de las Víctimas del Terrorismo, se complace de que los eventos virtuales celebrados en 2020 y los previstos para 2021 se centren en las víctimas. Sigue convencido de la necesidad de un convenio general sobre el terrorismo internacional que consagre un enfoque de tolerancia cero frente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; ninguna causa o agravio puede ni debe justificar o excusar jamás el terrorismo.

79. **El Sr. Elgharib** (Egipto) dice que, a fin de establecer un marco jurídico para las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo, es fundamental avanzar hacia la elaboración de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo que incluya una definición del terrorismo. Celebrar una conferencia internacional de alto nivel sobre el terrorismo contribuiría a resolver las diferencias pendientes en este sentido.

80. En 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto publicó por primera vez un informe sobre las actividades del país para luchar contra el terrorismo. El Gobierno egipcio adopta un enfoque amplio que incluye apoyar a las instituciones nacionales y los organismos

encargados de hacer cumplir la ley, enfrentarse a todas las organizaciones terroristas sin excepción, hacer que los Estados que dan cobijo a terroristas rindan cuentas de ello, enjuiciar a cualquier persona implicada en actividades terroristas, combatir los argumentos terroristas y extremistas, fomentar el desarrollo socioeconómico, aliviar la pobreza y reforzar la protección de las víctimas. En el informe se da cuenta también de las leyes del país sobre el terrorismo y el blanqueo de dinero. Las instituciones religiosas del país, incluidas la Universidad Al-Azhar y Dar al-Ifta, contribuyen activamente a combatir los argumentos terroristas. El Observatorio de Al-Azhar contra el Extremismo vigila las ideas extremistas en Internet en 12 idiomas y usa los medios sociales para aportar contraargumentos y fomentar una comprensión correcta del Islam y los valores de la tolerancia y la coexistencia pacífica. Los organismos egipcios encargados de hacer cumplir la ley están esforzándose por hacer frente a los combatientes terroristas extranjeros y combatir la ciberdelincuencia y la incitación al terrorismo y su financiación, y recientemente han llevado a cabo con éxito varias operaciones contra grupos presentes en territorio egipcio, como Ansar Bayt al-Maqdis, que opera en una reducida zona del norte de la provincia del Sinaí. La unidad de inteligencia financiera de Egipto colabora estrechamente con otros organismos estatales para aplicar rápidamente las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los regímenes de sanciones.

81. **El Sr. Youssouf Aden Moussa** (Djibouti) dice que la pandemia de COVID-19 ha complicado aún más la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento debido a la aparición de nuevos desafíos estratégicos y prácticos, que los Estados tendrán aún más dificultades para afrontar porque han tenido que reasignar un porcentaje significativo de sus recursos financieros a luchar contra la pandemia y abordar sus consecuencias económicas y sociales. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por impedir que los grupos terroristas y extremistas se aprovechen de los trastornos y las dificultades económicas que ha causado la pandemia.

82. Es importante destinar esfuerzos a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente dado el aislamiento social que a menudo caracteriza a las víctimas del reclutamiento ideológico por parte de los grupos terroristas y el aumento del discurso de odio y las teorías de la conspiración durante la pandemia. Si bien los movimientos de grupos terroristas se han visto restringidos temporalmente por los cierres de fronteras en todo el mundo, estos grupos han logrado cometer actos terroristas en varios países, en particular en África, por lo que es indispensable

redoblar las medidas colectivas garantizando al mismo tiempo una aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La comunidad internacional debe aumentar su apoyo a las actividades antiterroristas de los países en desarrollo y velar por que nunca se asocie el extremismo violento a ninguna religión, raza, cultura o sociedad específica.

83. África Oriental está plagada de grupos extremistas y terroristas como Al-Qaida y Al-Shabaab, y en el Cuerno de África se corre el riesgo de anular el progreso que se ha logrado recientemente, tanto en Somalia, gracias a los éxitos militares de la Misión de la Unión Africana en Somalia, como en la región en su conjunto, mediante la labor del Centro de Excelencia de la IGAD para la Prevención y la Lucha contra el Extremismo Violento, ubicado en Djibouti. Aunque todavía no se conocen con certeza todas las consecuencias de la pandemia, son indudables las repercusiones que tendrán las graves interrupciones de la asistencia humanitaria destinada a los millones de desplazados y refugiados de la región y la reducción o terminación de las operaciones militares.

84. Djibouti celebra la decisión de establecer una oficina de programas de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en Marruecos, que contribuirá notablemente al desarrollo, la aplicación y el intercambio de conocimientos sobre medidas de lucha contra el terrorismo en África en general. Durante casi dos décadas, Djibouti ha ejercido un papel fundamental en las actividades internacionales para combatir el terrorismo en el Cuerno de África y la piratería en el golfo de Adén, e insta a todos los Estados Miembros asociados a mantener y reforzar su apoyo a la región en materia de lucha contra el terrorismo, a fin de que puedan mantenerse y consolidarse los avances logrados hasta la fecha.

85. **El Sr. Kayalar** (Turquía) dice que, si bien la pandemia de COVID-19 ha afectado de forma inevitable a los grupos terroristas, no los ha disuadido de buscar nuevos modos de actuar, y muchos de ellos están usando plataformas en línea, por lo que debe darse una respuesta innovadora a esta amenaza cambiante. Frenar a los terroristas y llevarlos ante la justicia sigue siendo tan urgente como siempre.

86. Turquía condena firmemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y rinde tributo a todas sus víctimas. El terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, civilización, nacionalidad o grupo étnico específico, y debe abordarse de forma integral. Para lograr resultados duraderos se necesita una cooperación internacional eficaz. La comunidad

internacional debe adoptar una postura basada en principios contra todas las organizaciones terroristas: luchar contra una mientras se recurre al apoyo de otra obstaculiza las actividades de lucha contra el terrorismo en general. Deben promoverse las medidas necesarias para garantizar que se impongan castigos disuasorios a los autores de actos terroristas y a quienes les facilitan apoyo financiero o hacen propaganda terrorista. Es lamentable que se siga permitiendo que los miembros de organizaciones terroristas exploten el derecho de asilo en algunos países como medio para eludir la justicia. Debe aplicarse de forma universal el principio de “extraditar o enjuiciar”.

87. En el pasado año, la necesidad de abordar la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros y sus familias se hizo cada vez más urgente. A nivel bilateral y en foros multilaterales, incluidas las Naciones Unidas y la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL, Turquía ha subrayado constantemente que las soluciones temporales o jurídicamente desacertadas para impedir el regreso de estas personas no son suficientes. La detención de combatientes terroristas extranjeros no debe dejarse en manos de otros grupos terroristas, y los Estados Miembros deben evitar medidas que puedan, incluso de forma implícita e involuntaria, dar legitimidad a otras organizaciones terroristas. Durante años, Turquía ha venido deportando a ciudadanos extranjeros sospechosos de ser combatientes terroristas extranjeros, en estrecha cooperación con sus países de origen. Hasta ahora, el país ha deportado a más de 8.000 ciudadanos extranjeros y ha registrado en su base de datos para la prohibición de la entrada al país a unos 100.000 nacionales extranjeros con conexiones demostradas con el terrorismo internacional y seguirá adoptando un enfoque proactivo en la deportación de combatientes terroristas extranjeros y sus familias.

88. Turquía lleva mucho tiempo a la vanguardia de los esfuerzos por luchar contra organizaciones terroristas de ideologías muy diversas y ha contribuido a fortalecer la cooperación internacional y regional en la lucha contra el terrorismo mediante su papel en distintas organizaciones internacionales y grupos de trabajo. El país copreside el Grupo de Trabajo sobre los Combatientes Terroristas Extranjeros de la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL.

89. A fin de que sus actividades de lucha contra el terrorismo sean legítimas, los países deben defender los derechos humanos y velar por que todas las medidas que adoptan se ajusten a sus obligaciones internacionales. Las Naciones Unidas son la principal plataforma para responder de forma colectiva y coherente al terrorismo y al extremismo violento. Por ello, Turquía apoya que

siga desarrollándose la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y que se apliquen sus cuatro pilares, y seguirá cooperando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y otros órganos pertinentes, y contribuyendo a sus actividades de desarrollo de la capacidad.

90. **El Sr. Kawase** (Japón) dice que los terroristas y los extremistas violentos están intentando explotar la dependencia cada vez mayor de la tecnología de la información y las comunicaciones y las dificultades de gobernanza que ha traído consigo la pandemia de COVID-19. La vigilancia es especialmente importante en el ciberespacio, que cada vez se utiliza más para la propaganda, el reclutamiento y la financiación con fines terroristas. La pandemia es un duro recordatorio de la necesidad de la cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales, el mundo académico, la sociedad civil, las empresas privadas y otras partes interesadas en todos los frentes, también en la lucha contra las amenazas terroristas convencionales y emergentes.

91. El Japón contribuye a los debates sobre la lucha contra el terrorismo que se celebran en las Naciones Unidas y otros foros pertinentes y ayuda a otros Estados a aplicar sus medidas de lucha contra el terrorismo en colaboración con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en una iniciativa orientada a aumentar la resiliencia de los Estados frente a la explotación del ciberespacio por los terroristas durante la pandemia, el Japón ha apoyado la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para aumentar la capacidad de investigación de los Estados de Asia con respecto a la recopilación de información de código abierto obtenida de Internet y los medios sociales y para crear conciencia sobre el uso de la web oscura y los criptoactivos por parte de los terroristas.

92. La comunidad internacional debe prepararse también para los riesgos posteriores a la pandemia, como la reactivación de los movimientos transfronterizos de terroristas. En este sentido, el Japón ha realizado donaciones al Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas desde que este se creó en 2019, y en marzo de 2021 será anfitrión del Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en el que los participantes deliberarán, entre otros temas, sobre la cooperación internacional y la asistencia técnica para prevenir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El Japón no escatimará esfuerzos para garantizar el éxito del Congreso, que debería beneficiarse enormemente de los debates de la Comisión sobre el tema.

93. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Cuba) dice que su país condena los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones por quien quiera, contra quien quiera, y donde quiera que se perpetren, sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos en los que hay Gobiernos directa o indirectamente involucrados. El terrorismo no puede ni debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico alguno, y su enfrentamiento debe ser holístico, mediante acciones directas para erradicar sus causas raigales. Cuba reafirma su apoyo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, subraya que los Estados Miembros tienen la responsabilidad de aplicarla de manera transparente y respalda los esfuerzos multilaterales para consolidar la función central de la Asamblea General en la aplicación de la Estrategia.

94. Cuba condena asimismo toda acción que tenga por objeto alentar, apoyar, financiar o encubrir cualquier acto, método o práctica terrorista, así como los actos y mecanismos unilaterales de ciertos Gobiernos, como el de los Estados Unidos, que se arrogan el derecho de hacer listas políticamente motivadas, contrarias al derecho internacional, que socavan la autoridad central de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo. A pesar de los mecanismos bilaterales existentes para la cooperación en el combate al terrorismo, el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha incluido arbitrariamente a Cuba en su lista de países que supuestamente no colaboran plenamente en la lucha contra el terrorismo. Esta lista, conocida por su falta de fundamento, autoridad o respaldo internacional, busca únicamente la difamación y la coerción contra países que se niegan a acatar la voluntad del Gobierno de los Estados Unidos en sus decisiones soberanas.

95. El Gobierno estadounidense ha optado por no reconocer el carácter terrorista del ataque perpetrado por Alexander Alazo contra la Embajada de Cuba en Washington D. C., en abril de 2020, a pesar de que el Sr. Alazo puso en peligro la vida y la seguridad del personal de la Embajada al ametrallar el edificio con un fusil AK-47 y reconoció en audiencia pública que tenía la intención de matar. Al negarse a calificar de terrorista este ataque, el Gobierno de los Estados Unidos ignora la aplicación de instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo como la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, en la que ambos países son partes. Este acto terrorista es resultado directo de la política agresiva y del discurso de odio del Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, de la permanente instigación a la violencia que llevan a cabo sus políticos y de las

acciones de los grupos extremistas anticubanos que han hecho de este tipo de ataques su medio de vida.

96. Los grupos e individuos que han cometido en el pasado actos terroristas contra Cuba han operado con impunidad en territorio estadounidense por años, de lo cual son plenamente conscientes las agencias del cumplimiento de la ley de los Estados Unidos. El renombrado terrorista Luis Posada Carriles, por ejemplo, murió libre, a pesar de haber confesado su autoría en la explosión en pleno vuelo de un avión de Cubana de Aviación, ocurrida hace 44 años, que causó la muerte a 73 personas. Los cubanos ven con indignación que no se haya hecho justicia a las víctimas de este horrendo crimen.

97. Cuba rechaza enérgicamente la manipulación de un tema tan sensible como el terrorismo internacional para convertirlo en instrumento contra cualquier país y sigue decidida a adoptar un convenio general sobre el terrorismo internacional que supere las lagunas legales existentes en cuanto a la definición del terrorismo.

98. **El Sr. Mikeladze** (Georgia) dice que mientras el mundo lucha contra los desafíos sin precedentes derivados de la pandemia de COVID-19, también afronta un entorno internacional cada vez más diverso e imprevisible en materia de seguridad a causa de la amenaza mundial del terrorismo. Abordar esta amenaza requiere una cooperación internacional bien sincronizada y una postura colectiva firme. Aunque, según el Global Terrorism Index, la repercusión del terrorismo en Georgia es “muy baja”, la evaluación de los desafíos vinculados al terrorismo y la elaboración de políticas para combatir cualquier tipo de amenaza siguen siendo aspectos prioritarios de la agenda del Gobierno.

99. Georgia condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y sigue aplicando medidas internas eficaces de lucha contra el terrorismo, entre ellas una campaña orientada a combatir los argumentos terroristas. El país ha mejorado su legislación, en particular mediante la adopción de una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo y un plan de acción conexo para el período 2019-2021, sobre la base de las recomendaciones de la sociedad civil, los expertos y los asociados internacionales. En la estrategia se da prioridad a las medidas preventivas, así como a la asignación de un papel a los niños y los jóvenes en la prevención de la radicalización y en la desradicalización y la reintegración. Mediante una ley sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo aprobada en 2019, Georgia también ha establecido un mecanismo para la prevención, detección y supresión de las actividades ilegales, incluidas las destinadas a financiar la proliferación de las armas de destrucción masiva.

Georgia también está reforzando la seguridad de sus fronteras con miras a frenar los movimientos de combatientes terroristas extranjeros, intensificará su cooperación antiterrorista a nivel internacional y regional y seguirá ampliando su red de oficiales de enlace y agregados de seguridad. Lamentablemente, en todo el mundo sigue habiendo “zonas grises”, es decir, territorios que no están bajo el control de los Gobiernos centrales y que son terreno abonado para actividades ilícitas como el terrorismo. En Georgia, las regiones de Abjasia y Tsjinvali, ocupadas por Rusia, siguen escapando al control y la vigilancia nacionales e internacionales, por lo que representan una grave amenaza.

100. **El Sr. Umasankar** (India), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que la delegación pakistaní, que sigue sometiendo a la Comisión a sus incesantes protestas, no debe citar cifras sin estar segura de su veracidad. Hace 39 años, el Gobierno del Pakistán cometió un genocidio en Asia Meridional en el que mató a su propio pueblo y nunca ha ofrecido una disculpa sincera por sus horribles actos. El país paga pensiones, con cargo a sus fondos estatales, a personas designadas como terroristas y tiene la dudosa distinción de acoger al mayor número de terroristas incluidos en las listas de las Naciones Unidas. En julio de 2020, dirigiéndose al Parlamento nacional, el Primer Ministro del Pakistán llamó “mártir” a Osama bin Laden. El Gobierno ha llevado a cabo sistemáticamente actos de limpieza étnica, abusando de sus leyes sobre la blasfemia, y conversiones religiosas forzadas, e incluso alienta a matar a otros musulmanes por el mero hecho de pertenecer a una secta o región distinta del país y patrocina atentados terroristas contra sus vecinos. Los únicos logros del Pakistán en los últimos 70 años son el terrorismo, la limpieza étnica, el fundamentalismo mayoritario y el comercio nuclear clandestino.

101. El Territorio de la Unión de Jammu y Cachemira forma parte esencial e inalienable de la India y sus leyes son estrictamente asuntos internos de este país. La única controversia pendiente es la relativa a la parte de Cachemira que sigue ocupada ilegalmente por el Pakistán. La India insta al Pakistán a evacuar todas las zonas que ocupa ilegalmente y exhorta a la Comisión a que centre su atención en las fuerzas del Estado en la sombra que existen en el Pakistán y en el apoyo político y financiero de este país a organizaciones terroristas y mercenarios.

102. **El Sr. Mohammad Aamir Khan** (Pakistán), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el intento de la delegación india de engañar a la comunidad internacional con falsas alegaciones de terrorismo es lamentable pero no sorprendente, ya que la ofuscación y

el engaño para desviar la atención mundial de las realidades sobre el terreno se han convertido en una estratagema habitual de la India. El Pakistán rechaza categóricamente todas las frívolas alegaciones de la delegación india. En realidad es la India la que ha usado el terrorismo como instrumento de sus políticas de coacción contra todos y cada uno de sus vecinos, especialmente el Pakistán, y contra su propia población musulmana, en particular en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India.

103. La India está practicando al menos cuatro tipos de terrorismo. En primer lugar está el terrorismo de Estado, que el país utiliza para reprimir a la población del territorio ocupado ilegalmente de Jammu y Cachemira, pero que apenas ha debilitado la lucha indígena y legítima de los cachemires por ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. Los intentos del Gobierno de la India de ocultar la realidad de su brutal ocupación del territorio en disputa han fracasado estrepitosamente. En segundo lugar, la India apoya a grupos como Tehrik-e-Taliban Pakistan y Jamaat-ul-Ahrar, ambos afiliados al EIIL y al Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán, y que, según el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, están implicados en atentados terroristas transfronterizos contra el Pakistán. En la última década, miles de pakistaníes han muerto o han resultado heridos a causa de estos actos terroristas patrocinados por la India. En tercer lugar, la India financia y gestiona organizaciones terroristas mercenarias secretas con base junto a las fronteras del Pakistán para que cometan atentados dentro del país a fin de impedir la implementación del Corredor Económico China-Pakistán, un proyecto emblemático de la Iniciativa de la Franja y la Ruta. Entre estos atentados se encuentran los cometidos recientemente contra el Consulado de China y el edificio de la bolsa de valores nacional en Karachi. En cuarto lugar, las organizaciones supremacistas hindúes de la India, en especial Rashtriya Swayamsevak Sangh, de carácter fascista, organización matriz del partido Bharatiya Janata, que gobierna el país, llevan décadas predicando la represión violenta de las minorías dentro de la India, incluidos los musulmanes, los sijs, los cristianos y los dalits. El Sr. Modi, miembro vitalicio de Rashtriya Swayamsevak Sangh, fue responsable del pogromo que se llevó a cabo en Gujarat en 2002, en el que murieron 2.000 niños, mujeres y hombres musulmanes inocentes; hace algunos meses, en 2020, se llevó a cabo otro pogromo antimusulmán en Delhi.

104. El Pakistán reafirma su firme apoyo a la lucha legítima del pueblo del territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India y seguirá poniendo al descubierto ante la comunidad internacional las actividades terroristas de la India.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.